

Política de Desarrollo de Colecciones

Sección 1: Selección de materiales

Sección 2: Descarte (deshierbe) de materiales

Sección 3: Regalos y Donaciones de Materiales

Sección 4: Declaración de Derechos de las Bibliotecas (Asociación Americana de Bibliotecas)

Sección 5: Colecciones diversas: una interpretación de la Declaración de Derechos de las Bibliotecas (Asociación Americana de Bibliotecas)

Sección 6: Evaluación de las colecciones de las bibliotecas: una interpretación de la Declaración de Derechos de las Bibliotecas (Asociación Americana de Bibliotecas)

Sección 7: Formulario de Reconsideración de Materiales de la Biblioteca

Sección 1: Selección de materiales

La autoridad y responsabilidad de la selección de materiales de la biblioteca recae en última instancia en el Director de la Biblioteca. Por delegación y supervisión del Director, el Jefe de Servicios para Adultos o el Jefe de Servicios para la Juventud también es responsable de la selección de materiales.

A la hora de seleccionar los materiales, se pueden utilizar varias normas; Sin embargo, no es necesario que un artículo cumpla con todos los criterios para ser seleccionado. Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Exactitud
- Atención de críticos y revisores; Galardonado
- Importancia de la materia
- Relevancia actual y potencial para las necesidades de la comunidad / solicitudes de los usuarios de la biblioteca
- Relación con la colección existente y con otros materiales sobre el tema
- Idoneidad de la forma física para el uso de la biblioteca
- Idoneidad del tema y el estilo para el público al que va dirigido
- Puntualidad del material

La Biblioteca no adquirirá libros de texto para apoyar los planes de estudio locales, libros condensados u otro material abreviado. La Biblioteca intentará tener la información disponible en una variedad de formatos, pero puede optar por no seleccionar ciertos artículos si el formato no es lo suficientemente duradero como para soportar un uso razonable de la biblioteca, o requeriría un tiempo excesivo del personal para mantenerlo.

La biblioteca no limita el acceso a ningún elemento debido al contenido o al estilo. Hay colecciones de material apto para niños y jóvenes; La responsabilidad de lo que los niños leen, ven o escuchan, recae en los padres, no en la biblioteca.

La biblioteca tiene como objetivo proporcionar una colección diversa que refleje los principales puntos de vista sobre una variedad de temas. En ningún caso se excluyen materiales únicamente por motivos de raza o nacionalidad, opiniones políticas o religiosas, o opiniones sociales o morales del autor, editor, colaborador o artista.

Las objeciones a los artículos de la colección deben hacerse por escrito al director de la Biblioteca a través del Formulario de Reconsideración de Materiales de la Biblioteca. Esta solicitud será revisada con la Junta de la Biblioteca.

Sección 2: Desechar (desmalezar) materiales

El descarte de libros (o desmalezar) y otros materiales es un proceso necesario y continuo. El director y los jefes de Departamento designados son responsables de tomar la decisión de qué artículos se eliminarán de la colección. Todos los involucrados ejercerán discreción profesional al tomar esta decisión y que los siguientes factores formarán parte del proceso de evaluación:

- Demanda de ese título en particular
- Otras copias disponibles a nivel de consorcio
- Otros materiales similares en la colección, sobre todo materiales más actuales y mejores
- Estado físico del artículo
- El número de copias de un elemento de la colección
- Validez de la información

Sección 3: Regalos y Donaciones de Materiales

La biblioteca da la bienvenida a regalos y donaciones de materiales en apoyo de la colección de la biblioteca. Debido a las limitaciones de espacio, los materiales ofrecidos como regalos y donaciones deben cumplir con los criterios de la biblioteca para el desarrollo de la colección y la necesidad anticipada antes de ser agregados a la colección.

Sección 4: Declaración de Derechos de las Bibliotecas (Asociación Americana de Bibliotecas)

La Asociación Americana de Bibliotecas afirma que todas las bibliotecas son foros de información e ideas, y que las siguientes políticas básicas deben guiar sus servicios.

- I. Los libros y otros recursos de la biblioteca deben proporcionarse para el interés, la información y la ilustración de todas las personas de la comunidad a la que sirve la biblioteca. Los materiales no deben excluirse debido al origen, antecedentes o puntos de vista de quienes contribuyen a su creación.
- II. Las bibliotecas deben proporcionar materiales e información que presenten todos los puntos de vista sobre temas actuales e históricos. Los materiales no deben ser proscritos o removidos debido a la desaprobación partidista o doctrinal.
- III. Las bibliotecas deben desafiar la censura en el cumplimiento de su responsabilidad de proporcionar información e ilustración.
- IV. Las bibliotecas deben cooperar con todas las personas y grupos interesados en resistir la restricción de la libertad de expresión y el libre acceso a las ideas.
- V. El derecho de una persona a usar una biblioteca no debe ser negado o restringido debido a su origen, edad, antecedentes u opiniones.
- VI. Las bibliotecas que ponen a disposición del público espacios de exposición y salas de reuniones a los que sirven deben poner a disposición dichos servicios de manera equitativa, independientemente de las creencias o afiliaciones de las personas o grupos que soliciten su uso.

Adoptada el 19 de junio de 1939. Enmendada el 14 de octubre de 1944; 18 de junio de 1948; 2 de febrero de 1961; 27 de junio de 1967; y 23 de enero de 1980; la inclusión de la palabra "edad" reafirmada el 23 de enero de 1996 por el Consejo de la ALA.

Sección 5: Colecciones diversas: una interpretación de la Declaración de Derechos de las Bibliotecas (Asociación Americana de Bibliotecas)

El desarrollo de la colección debe reflejar la filosofía inherente al Artículo I de la *Carta de Derechos de la Biblioteca*: "Los libros y otros recursos de la biblioteca deben proporcionarse para el interés, la información y la ilustración de todas las personas de la comunidad a la que sirve la biblioteca. Los materiales no deben excluirse debido al origen, antecedentes o puntos de vista de quienes contribuyen a su creación". Una colección diversa debe contener contenido de y sobre una amplia gama de personas y culturas para reflejar auténticamente una variedad de ideas, información, historias y experiencias.

Los trabajadores de la biblioteca tienen la obligación de seleccionar, mantener y apoyar el acceso al contenido sobre temas de diversos autores y creadores que satisfaga, en la medida de lo posible, las necesidades, intereses y habilidades de todas las personas a las que sirve la biblioteca. Esto significa adquirir materiales para atender la demanda popular y los aportes directos de la comunidad, así como abordar las brechas de recolección y las necesidades de información no expresadas. Los trabajadores de las bibliotecas tienen la responsabilidad profesional y ética de ser proactivamente inclusivos en el desarrollo de la colección y en la prestación de préstamos interbibliotecarios cuando se ofrezcan.

Una colección bien equilibrada no requiere una equivalencia uno a uno para cada punto de vista, sino que debe esforzarse por lograr la equidad en el contenido y las ideas que tenga en cuenta tanto las desigualdades estructurales como la disponibilidad de materiales oportunos y precisos. Una colección diversa debe contener una variedad de obras elegidas de acuerdo con la política de selección de la biblioteca y sujetas a revisión periódica.

El desarrollo de la colección, así como la catalogación y clasificación, deben realizarse de acuerdo con las normas profesionales y los procedimientos establecidos. El desarrollo de una colección diversa requiere:

- selección de contenido en múltiples formatos;
- considerar recursos de productores autoeditados, independientes, pequeños y locales;
- buscar contenido creado por y representativo de grupos marginados y subrepresentados;
- evaluar cómo se catalogan, etiquetan y muestran los diversos recursos de la colección;
- incluir contenido en todos los idiomas utilizados en la comunidad a la que sirve la biblioteca, cuando sea posible; y
- Proporcionar recursos en formatos que satisfagan las necesidades de los usuarios con discapacidades.¹

Las mejores prácticas en el desarrollo de colecciones afirman que los materiales no deben excluirse de una colección únicamente porque el contenido o su creador puedan considerarse ofensivos o controvertidos. Negarse a seleccionar recursos debido a una posible controversia se considera censura, al igual que retirar recursos por esa razón. Las bibliotecas tienen la

responsabilidad de defenderse contra los desafíos que limitan la diversidad del contenido de una colección. Las impugnaciones suelen citar contenido considerado inapropiado, ofensivo o controvertido, que puede incluir, entre otros, lenguaje e ideas prejuiciosas, contenido político, teoría económica, filosofías sociales, creencias religiosas, investigación científica, contenido sexual y representación de diversas orientaciones, expresiones sexuales e identidades de género.

La libertad intelectual, la esencia de los servicios bibliotecarios equitativos, proporciona el libre acceso a diversas expresiones de ideas a través de las cuales se puede explorar una pregunta, una causa o un movimiento. Los trabajadores de las bibliotecas tienen la responsabilidad profesional y ética de ser justos y equitativos al defender el derecho del usuario de la biblioteca a leer, ver o escuchar contenido protegido por la Primera Enmienda, independientemente del punto de vista o la historia personal del creador. Los trabajadores de la biblioteca no deben permitir que sus prejuicios, opiniones o preferencias personales influyan indebidamente en las decisiones sobre el desarrollo de la colección.

¹ "[Servicios a Personas con Discapacidades: Una Interpretación de la Declaración de Derechos de la Biblioteca](#)", adoptado el 28 de enero de 2009 por el Consejo de ALA bajo el título "Servicios a Personas con Discapacidades"; enmendado el 26 de junio de 2018.

²Código de Ética de la ALA, Artículo VII, adoptado en la Reunión de Medios de Invierno de 1939 por el Consejo de la ALA; enmendado el 30 de junio de 1981; 28 de junio de 1995; y 22 de enero de 2008.

Adoptada el 14 de julio de 1982 por el Consejo de la ALA; enmendada el 10 de enero de 1990; 2 de julio de 2008; el 1 de julio de 2014 *bajo el nombre anterior* "Diversidad en el Desarrollo de la Colección"; y el 24 de junio de 2019.

Sección 6: Evaluación de las colecciones de las bibliotecas: una interpretación de la Declaración de Derechos de las Bibliotecas (Asociación Americana de Bibliotecas)

Las bibliotecas desarrollan continuamente sus colecciones agregando y eliminando recursos para mantener colecciones de interés y utilidad actuales para sus comunidades. Las bibliotecas deben adoptar políticas de desarrollo y mantenimiento de colecciones que incluyan criterios para evaluar los materiales. Las razones para la inclusión o eliminación de materiales pueden incluir, entre otras, la precisión, la vigencia, las restricciones presupuestarias, la relevancia, el contenido, el uso y el interés de la comunidad. El proceso de desarrollo de la colección no debe utilizarse como un medio para eliminar materiales o denegar el acceso a los recursos por motivos de sesgo o prejuicio personal o porque los materiales puedan considerarse controvertidos u objetables. Hacerlo viola los principios de la libertad intelectual y se opone a la *Declaración de Derechos de las Bibliotecas*.

Algunos recursos pueden contener puntos de vista, opiniones y conceptos que fueron populares o ampliamente sostenidos en un momento, pero que ahora se consideran anticuados, ofensivos o dañinos. Los creadores de contenido también pueden llegar a ser considerados ofensivos o controvertidos. Estos recursos deben estar sujetos a evaluación de acuerdo con las políticas de desarrollo y mantenimiento de colecciones. Los criterios y procesos de evaluación pueden variar según el tipo de biblioteca. Si bien el deshierbe es esencial para el proceso de desarrollo de la colección, la naturaleza controvertida de un artículo o de su creador no debe ser la única razón para eliminar cualquier artículo de la colección de una biblioteca. En lugar de eliminar estos

recursos, las bibliotecas deben considerar formas de educar a los usuarios y crear un contexto sobre cómo esos puntos de vista, opiniones y conceptos han cambiado con el tiempo.

El hecho de no seleccionar recursos simplemente porque pueden ser potencialmente controvertidos es censura, al igual que retirar recursos por la misma razón. Los trabajadores de la biblioteca deben considerar la catalogación, clasificación y exhibición de los recursos para asegurarse de que sean reconocibles y estén fácilmente disponibles para las poblaciones a las que deben servir.

La Asociación Americana de Bibliotecas se opone a la censura de cualquier fuente, incluidos los trabajadores de la biblioteca, el profesorado, la administración, los fideicomisarios y los funcionarios electos. Las bibliotecas tienen la profunda responsabilidad de fomentar y apoyar la libertad intelectual haciendo posible que el usuario elija libremente entre una variedad de ofertas.

Adoptada el 2 de febrero de 1973 por el Consejo de la ALA; enmendada el 1 de julio de 1981; 2 de junio de 2008; y 25 de junio de 2019.

Sección 7: Formulario de Reconsideración de Materiales de la Biblioteca

Biblioteca Pública de Mount Kisco

Solicitud de reconsideración de material de la biblioteca

Si desea solicitar la reconsideración de un recurso, devuelva el formulario completo al director de la biblioteca.

Fecha _____

Nombre _____

Dirección _____

cuidad _____ Estado/Código Postal _____

Teléfono _____ correo electrónico _____

¿Te representas a ti mismo? _____ ¿O una organización? _____

Nombre de la organización _____

1. Recurso sobre el cual está comentando: ___ Libro (e-book) ___ Película ___ Revista ___ Audio
Recording ___ Recurso digital ___ Juego ___ Periódico ___ Otro

Título _____

Autor/Productor

2. ¿Qué le llamó la atención sobre este recurso _____

3. ¿Ha examinado todo el recurso? Si no es así, ¿qué secciones revisaste?

4. ¿Qué le preocupa del recurso _____

5. ¿Hay algún recurso que sugiera para proporcionar información adicional y/u otros puntos de vista sobre este tema _____

6. ¿Qué acción está solicitando? _____

Firma del demandante _____